



Proceso de Ordenamiento Territorial en la Provincia de CHACO (Diciembre 2008 – Julio 2009)

1.- ¿Cómo fue el proceso de participación?

De acuerdo a lo establecido por la ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental el Poder Ejecutivo de la provincia del Chaco en cumplimiento de la misma realizó una zonificación del área de bosques nativos existentes, de acuerdo a las diferentes categorías de conservación: categoría I (roja), categoría II (amarillo) y categoría III (verde).

En el proceso de elaboración del proyecto de zonificación se hicieron trece (13) consultas públicas, llevadas a cabo en distintas localidades de la provincia. A las consultas asistieron, representantes de los municipios, de la Cámara de Diputados, de organizaciones no gubernamentales, docentes, alumnos, periodistas, profesionales, industriales, productores y entidades oficiales.

2.- Criterios generales para el OTBN en Chaco

A partir de estas consultas donde se hicieron cuestionamientos y aportes de los participantes se modificó el pintado propuesto por las entidades intervinientes en el diseño inicial del mapa incorporando más áreas “amarillas”, sobre todo en el sur de los la provincia (bajos submeridionales), y se rediseñó el nuevo mapa.

El Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente elevó a la legislatura el proyecto de ley para su tratamiento y aprobación a principios de abril de 2009. En ella se establecieron las distintas categorías de bosques con su respectiva superficie, a saber:

Categoría I (rojo): bosques de muy alto valor de conservación que no deben transformarse, comprende bosques nativos localizados en áreas naturales protegidas tanto provinciales como nacionales que en total suman 271.438 ha de bosques.

Categoría II (amarillo): bosques de mediano valor de conservación que no deben transformarse y, que aún degradados, con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación. En total suma 2.277.415 ha de cobertura.

Categoría III (verde): bosques de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente. En total representa 2.371.307 ha de cobertura.

3.- Plan de Aprovechamiento Forestal (Resolución 074/01- Chaco)

Tareas de extracción de productos y subproductos del monte de acuerdo a su posibilidad, sustentada en los datos y conclusiones del inventario forestal de la masa boscosa a aprovechar, en cumplimiento con la ley de Bosques y Reglamentaciones que de ella emanan.

En el Chaco lo que está suspendido mediante el Decreto 1341/06 es el **desmonte no así el aprovechamiento forestal y el permiso silvopastoril**. Por lo tanto los rollos, postes, leña, etc. que proceden de estos permisos en vigencia y habilitados por Dirección de Bosques no están prohibidos.



Es necesario incrementar el control para evitar el desmonte clandestino, y establecer mecanismos para que se cumpla con las leyes que regulan tanto el aprovechamiento forestal como silvopastoril. A junio de 2008 se registraban más de 5 mil hectáreas de desmonte ilegal en la provincia. A eso se suman diversas denuncias sobre manejo irregular de las guías para transportar madera.

4.- Cuestionamientos al Ordenamiento Territorial en Chaco

Una de las voces más fuertes contra las propuestas iniciales de OTBN de la provincia de Chaco, provino del Foro Multisectorial por la Tierra Pública. Sus objeciones se vinculan principalmente con el proyecto de instalación de una planta de arrabio en la localidad de Puerto Vilelas (que demandaría la producción de más de 400 mil toneladas de carbón por año) y con la falta de resguardo al derecho a la tierra de familias campesinas, que podrían seguir padeciendo desalojos si se abre aún más la puerta a la ampliación de la frontera agropecuaria.

En mayo de 2009 el Foro señalaba que “el desmonte no solo continúa fuera de control, sino que se pretende blanquearlo con el nuevo proyecto de Ordenamiento Territorial, en el cual se halla prevista la posibilidad de desmontar 2.079.000 hectáreas más”. Por estos motivos, el foro solicitó “la delimitación de las demás reservas naturales y forestales; así como la inmediata paralización de los desmontes”.

Por su parte, Greenpeace solicitó que se acotara el proyecto de la Planta de Arrabio al resultado del OTBN, dado que el funcionamiento de esa planta demandaría “la utilización intensiva de aproximadamente un 80% de carbón vegetal (...) para producir una tonelada de carbón con los sistemas de elaboración utilizados en la provincia se requieren, al menos, de 4 a 5 toneladas de leña”.

Esta demanda de madera podría afectar no sólo a Chaco, sino también a provincias vecinas como Santiago del Estero, Formosa y Norte de Santa Fe, en caso de que la provisión de esta materia prima no se pudiera completar con los recursos existentes en la provincia.